

RESOLUCION EX Nº 14 /

WILLIAMS CORTES CORTES

RUT Nº [REDACTED]

CONDONA MULTA

LA SERENA, 08 de enero 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 21 de octubre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493962, al contribuyente individualizado, domiciliado en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por servicios del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$3.000.000 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 03 de diciembre de 2025, el contribuyente presentó solicitud tendiente a rebajar la multa, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE 70% DE LA MULTA IMPUESTA.

APLÍQUESE 6 DÍAS DE CLAUSURA A PARTIR DEL 02 DE FEBRERO DE 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**